



Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
INT. J. BELTRAMI FAX: (02265) 43-28005 43-2330 / 43-2324  
B7174BGBAX: (02265) 43-28005  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 3814

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 23 de diciembre de 2010

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 104/2010 y ;

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 22/12/2010;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

### POR ELLO;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;**

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º:** Promúlguese la Ordenanza Nº 104/2010, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23/12/10, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º:** El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Local, Verónica Cuneo.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.----

### DECRETO N° 3554

Lic. Verónica Cuneo  
Secretaria de Desarrollo Local  
APCHIQUITA

JORGE ALBERTO PAREJO  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante  
Intendencia Municipal de  
de Mar Chiquita

Nº 3815

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660

P7174BGB - CORONEL VIDAL

VISTO Y CONSIDERANDO

## REGISTRO DE DECRETOS

La necesidad de convalidar el convenio Nº 115/10 suscripto por la Municipalidad de Mar Chiquita con el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires por el cual se acuerda mejorar la producción de los pequeños criadores de ganado bovino comprendidos en el Titulo 3 del Programa de Fortalecimiento a Pequeños Productores de Cría Bovina del Decreto Prov. 1490/09, a través del aporte de recursos económicos.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----**

### ORDENANZA-----

**ARTICULO 1º: CONVALIDASE**, en todos sus términos el convenio Nº 115/10 suscrito por la Municipalidad de Mar Chiquita con el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires por el cual se acuerda mejorar la producción de los pequeños criadores de ganado bovino comprendidos en el Titulo 3 del Programa de Fortalecimiento a Pequeños Productores de Cría Bovina del Decreto Prov. 1490/09, a través del aporte de recursos económicos.-----

**ARTICULO 2º:** De forma.-----

### ORDENANZA Nº 104

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de diciembre del año 2010.

*Jedosa*  
GLORIA LETICIA TOLOSA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*Miguel Ángel Paredi*  
MIGUEL ÁNGEL PAREDI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE